

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **027**

Fecha: 20/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2013 00754	Alimentos para menores	PIERINA KATIUSCA - TELLER FUENTES	ÁLVARO ANTONIO - ALMENDRALES MIRANDA	Auto decide incidente Auto resuelve No sancionar a los señores Jassir Enrique Rojas Gil, como Jefe de División de Tesorería de Emdupar S.A. ESPD y su superior jerárquico Luis Eduardo Calderón Fuentes, como gerente de Emdupar S.A. ESPD, por las razones expuestas en esta providenciaS, En firme esta providencia y una vez notificada la presente decisión, archívese el incidente dejando las constancias respectivas.	17/02/2023	
20001 31 10 001 2014 00054	Verbal	GREGORIA - MUÑOZ MONTENEGRO	ALFONSO PINTO SOLANO	Auto que Ordena Requerimiento A fin de proveer mejor y antes de acceder a lo solicitado requiérase al señor ALFONSO PINTO SOLANO, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de esta providencia, aclare al Despacho si dentro de esos conceptos se encuentran incluidas las cesantías y si autoriza en forma expresa la entrega de ese dinero a la demandante.	17/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00134	Verbal	JOSE ALBERTO MENDOZA DURAN	CARLOS ALBERTO - MENDOZA CANEDO	Auto Interlocutorio El despacho INADMITE la contestación de la demanda presentada por la señora Leonela Mendoza Flórez; y en consecuencia, le concede el término improrrogable de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, con el fin de que subsane la falencia anotada, conforme a lo señalado en el inciso 5° del artículo 391 del estatuto general del proceso, so pena de tener por no contestada la demanda.	17/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00263	Verbal Sumario	CARMEN LICETH GOMEZ CASTILLA	ROBERTO ANTONIO - HERRERA MANRIQUE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto niega la solicitud de nulidad promovida por el apoderado judicial del demandado, por los motivos esgrimidos en la parte considerativa de la presente providencia. Se señala el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP, que será celebrada de manera virtual. Se decretan pruebas.	17/02/2023	
20001 31 10 001 2023 00023	Verbal	DARIS MERCEDES MENDOZA MENDOZA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	17/02/2023	
20001 31 10 001 2023 00024	Acciones de Tutela	JORGE ARMANDO - AROCA MARTINEZ	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	Auto de Impugnación de Tutela Concédase la impugnación presentada por la parte accionante contra la sentencia de primera instancia del 9 de febrero de 2023, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. En consecuencia, remítase el expediente a Oficina Judicial para que sea repartido de entre los magistrados del Tribunal Superior de Valledupar Sala Civil – Familia – Laboral, a fin de surtir la impugnación.	17/02/2023	
20001 31 10 001 2023 00025	Verbal	ENER FELICIA VILLA LEONES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEONOR VILLA DURAN	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	17/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO